

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 65.807/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° de la Disposición N° 209 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre;

QUE asimismo se dejó establecido que el docente VELAZQUEZ percibirá una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 5.147,03) y que integrará las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE se debe reemplazar el Artículo 1° de la Disposición N° 209 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ (C.U.I.T. N° 20-17848660-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Filosofía – Orientación Epistemología para el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 209 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y reemplazar el Artículo 1° de la Disposición N° 209 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ (C.U.I.T. N° 20-17848660-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Filosofía – Orientación Epistemología para el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 209 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 209 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ (C.U.I.T. N° 20-17848660-9),

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Filosofía – Orientación Epistemología para el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre...”.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHIVARSE.**

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

123